

CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

ACTA SESION ORDINARIA N° 6

A 2 días del mes de agosto de 2004, se realiza la sexta sesión ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se da inicio a la sesión a las 9:15 hrs. con la presencia de:

- Catalina Bau A., Presidenta
- María Luisa Brahm B., Consejera
- Rosanna Costa C., Consejera
- José Florencio Guzmán C., Consejero
- Mario Waissbluth S., Consejero
- Cristián Hansen, Secretario
- Rossana Pérez, Profesional de apoyo

En primer lugar la Sra. Presidente somete a aprobación el acta presentada de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad conjuntamente con el respectivo resumen de acuerdos adoptados. Se hace presente una corrección al acta efectuada vía correo electrónico por el Consejero Waissbluth y se establece que de producirse una situación similar en el futuro debe ser comunicada por la misma vía al resto de los Consejeros. **Ver Acuerdo N° 1.**

En segundo lugar, la Sra. Presidenta hace una revisión de los documentos presentados y su relación con los puntos señalados en la tabla de la sesión. A partir de esta revisión la Sra. Presidenta efectúa un recuento de los principales temas tratados en la primera sesión del Consejo Triministerial realizado el pasado 29 de Julio y compromete el envío vía correo electrónico de la presentación efectuada en dicha ocasión. Posteriormente se discute en torno al proceso de selección del cargo de Director de la Central Nacional de Abastecimientos (CENABAST). Se analiza el grado de complejidad del cargo, el tipo de funciones que le corresponde desempeñar, su relación con el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, entre otros aspectos. Finalmente se aprueba que se invite al Subsecretario de Salud para la próxima sesión a fin de que exponga en torno a dicha institución, la política ministerial y haga entrega de la mayor cantidad de información posible a fin de realizar una adecuada definición del perfil correspondiente. **Ver Acuerdo N° 2.**

Con relación al reporte del funcionamiento del Comité de Selección de la UAF II Nivel, se informa que el Sr. Miguel Angel Nacur se vio imposibilitado de asistir por lo que se intentará comprometer su asistencia para la sesión subsiguiente (17 de agosto). **Ver Acuerdo N° 3.** Con respecto al proceso de selección el Sr. Cristián Hansen realiza un breve informe entregando un cuadro resumen con información de la cantidad de postulantes recibidos y explica los pasos del proceso. Con respecto al uso de DICOM como instrumento de selección, el Consejero Waissbluth advierte la necesidad de ser cuidadosos en su uso y establecer un tratamiento caso a caso. La Consejera Brahm concuerda con el

planteamiento agregando que muchas veces los problemas en Dicom tienen que ver con cesantías temporales y por lo tanto habría que tratar de no fomentar ese círculo vicioso.

El Consejero Guzmán pregunta en torno a quiénes son las personas que elaboran la plantilla resumen de los postulantes a partir de la cual se realiza el primer filtro. Plantea al respecto que considera esa labor extremadamente delicada y solicita ver la plantilla de este proceso de selección. Junto con esto pregunta cuáles son los criterios que se utilizan para la confección de esta plantilla resumen. Al respecto la Sra. Presidenta explica que se elabora a partir de los requisitos “duros” establecidos para cada cargo, pero que además depende de cada cargo específico. Por ejemplo para algunos cargos como estos, el comportamiento financiero del postulante es central e indicativo de elementos importantes para la decisión.

El Consejero Waissbluth señala que a su juicio, en todos los casos debe contemplarse un chequeo telefónico de las referencias indicadas por los postulantes. Al respecto el Sr. Hansen indica que es un paso contemplado en el proceso, con aquellos postulantes que hayan pasado los primeros filtros.

En el caso de los concursos de los Servicios de Salud, será una empresa externa la que realice el primer filtro en base a requisitos “duros” bajo una estricta vigilancia del Servicio Civil y se solicitarán reportes periódicos.

El Consejero Waissbluth pregunta quien decide si en cada concurso se presentan ternas o quinas y se le indica que en el caso de los primeros niveles es el Consejo y en el caso de los segundos niveles, es el Comité de Selección.

Posteriormente la Consejera Costa señala que desea compartir algunos comentarios con respecto a los avisos publicados en el diario:

1. En términos generales, el proceso de selección llevado a cabo por el Servicio Civil no es algo conocido, por lo que es indispensable darse a conocer.
2. El citar las leyes en el aviso es un aspecto árido y podría generar rechazo más que convocar a participar.
3. La Consejera había dado por entendido que se pondría el rango del salario en pesos más que establecer el grado de la escala única.

El Consejero Waissbluth señala que a su juicio debería trabajarse en un diseño más moderno del aviso, que incorpore una descripción del cargo y agrega que, a su juicio, nadie o muy pocas personas de alto nivel gerencial postularían a través de un concurso convocado de esta manera. Al respecto sugiere ver ejemplos de avisos de la revista “The Economist.”

El Consejero Guzmán agrega que debiera incorporarse dentro del texto del aviso alguna frase que relacione estos concursos con el proceso de Modernización del Estado.

La Sra. Presidenta consulta acerca de la conveniencia de reunirse con actores o entidades relacionadas para solicitarles que colaboren con la convocatoria. Al respecto los Consejeros hacen presente sus opiniones que coinciden en la inconveniencia de realizar dichas actividades.

A continuación se analiza el tema de los Reglamentos de Registro de Empresas y Licitaciones. La Sra. Presidenta solicita la autorización de los Consejeros para que se incorpore para el tratamiento de este tema el Sr. Francisco Silva, Abogado del Servicio Civil. Posteriormente la sra. Presidenta realiza una explicación de la minuta respecto al reglamento de registro, indicando cuáles han sido las observaciones de la Contraloría General de la República.

Al respecto el Consejero Waissbluth señala que al ser el Consejo quien selecciona la empresa, considera que hay que mantener las cosas lo más simples posibles, de manera de no tener conflicto con la Contraloría. La Sra. Presidenta agrega que aspira a que el registro no se constituya en un listado eterno e inservible.

La Consejera Costa propone que se establezca un marco interno de funcionamiento y que si se establece algún cambio, que sea informado al Consejo e incorporado. Lo mismo en el caso que alguna empresa sea sacada del registro.

El Sr. Silva explica que detrás de las observaciones de la Contraloría está la concepción general de que los registros sean lo más amplios y abiertos posibles. Al garantizar esto, está a su vez protegiéndonos de eventuales reclamaciones o recursos. Las observaciones básicamente son con relación a:

- a. la posibilidad de incorporar personas naturales
- b. la acreditación de la experiencia que no necesariamente debe ser expresada a través una cantidad de años determinados y,
- c. las sanciones frente a incumplimientos. Si una empresa no cumple, puede nuevamente incorporarse al registro. Al respecto se sugiere llevar una Hoja de Vida de cada empresa donde queden registrados los eventuales incumplimientos y que sea obligatoria su revisión al momento de evaluar una licitación.

El Consejero Guzmán se manifiesta partidario del establecimiento de barreras al ingreso de empresas al registro que garanticen la seriedad de las empresas. Al respecto la Consejera Brahm discrepa ya que a su juicio la existencia per se de un registro no garantiza nada. Lo más importante sería entonces la actualización y la evaluación permanente de dicho registro, que lo convierta de esta manera en un instrumento dinámico. La Consejera Costa complementa estas opiniones señalando que responsabilidad es mayor toda vez que una empresa al estar ingresada al registro aparecerá con el aval o respaldo del Servicio Civil. Junto con esto propone que la evaluación de las empresas sea en base un puntaje que fundamente la decisión.

El Consejero Guzmán indica que dado que el registro por sí sólo no garantiza ni la seriedad ni la selección de una empresa en un determinado proceso, es necesario generar mecanismos instrumentos como el propio reglamento que ayuden a la toma de decisiones pero sin perder de vista la necesidad de flexibilizar y no burocratizar nuestros procedimientos y felicita la exposición del Sr. Silva.

Con relación a la Minuta N° 2 relativa al reglamento de licitaciones, la Sra. Presidenta señala que dicho reglamento no rige al Sistema de Alta Dirección Pública, sino que la Ley obliga a reglamentar los concursos del resto del Administración Pública. Junto con esto señala las opciones posibles:

- a. Complementar el Reglamento 1.258 con normas relativas al SADP.
- b. Establecer un reglamento específico para el SADP
- c. No regular específicamente las licitaciones de empresas del SADP, dejando dicha regulación a las normas generales del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas

La Consejera Brahm señala una opción adicional que es establecer un conjunto de principios generales que guíen el actuar del Consejo en esa materia. Al respecto el Consejero Waissbluth plantea al respecto que a su juicio sería absolutamente suficiente con las normas establecidas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas. La Consejera Costa y el Consejero Guzmán se manifiestan a favor de la alternativa de establecer normas básicas de carácter interno. Con relación a esto el Consejero Waissbluth propone se realice una exposición de los elementos fundamentales de la Ley 19.886 y se posponga la decisión hasta ese momento. La Sra. Presidenta concuerda con esta propuesta pero al mismo tiempo hace presente la importancia de tener un acuerdo al respecto ya que esto ayudará a normar el comportamiento del Comité de Selección de II Nivel en este ámbito. **Ver Acuerdo N° 4.**

Con relación al punto 4 de la tabla, se explica el cuadro resumen de los CV de los profesionales expertos propuestos. Se solicita que se ordenen en orden alfabético y se incluya al Sr. Miguel Angel Nacur.

El Consejero Waissbluth hace presente que no es indispensable decidir algo al respecto en esta sesión, pero que considera muy importante el punto ya que serán decenas de cargos los que estarán en movimiento en algún momento. Sugiere que debe ser una selección rigurosa, en base a perfiles y criterios al igual que en los procesos de selección de los cargos de I ó II Nivel. Sugiere además no partir con demasiados nombres, sino que ir aumentando en la medida que aumente la demanda. Por último señala que el Consejo debe protegerse de interpretaciones de índole político que se haga de la selección de los profesionales expertos y que una vía de protección sería utilizar sistemas de sorteo al momento de elegir.

El Consejero Guzmán señala que del mismo modo como un profesional puede ingresar a la lista también podría salir. Al mismo tiempo señala que el Comité de Selección de II Nivel debiera tener un carácter más bien técnico que político.

La Consejera Costa plantea que es válido estar preparado para las suspicacias especialmente que provengan del exterior (fuera del Consejo). Por su parte la Sra. Presidenta señala que en un inicio, sería conveniente que un miembro del Consejo sea quien estuviera presente en los Comités de Selección de II Nivel y agrega la importancia de determinar un buen método de selección de los profesionales.

La Consejera Costa propone que se sortee, que se establezca una rotación mínima de manera de evitar repeticiones y tender inicialmente a que sean los propios Consejeros los

que asistan. Con respecto a la carga de trabajo que podría significar participar en un Comité de Selección, la Sra. Presidenta señala que es relativo, dependiendo si se contrata o no empresas externas y para qué labores.

El Consejero Waissbluth plantea que se presente una propuesta de perfil y una propuesta de proceso de selección de los profesionales expertos. Finalmente se acuerda lo siguiente:

- a. Solicitar se presente una propuesta de perfil y proceso de selección de los profesionales expertos.
- b. Fijar como meta para un período inicial un número de entre 8 a 10 profesionales expertos.
- c. Propiciar que inicialmente sea un miembro del Consejo el que participe de los Comités de Selección.
- d. Establecer un sistema de sorteo y límite de participación (rotación) pero sólo en el caso de los profesionales expertos y no para los Consejeros. **Ver Acuerdo N° 5.**

El Consejero Guzmán sugiere además que frente a cada sorteo se le informe formalmente a los Ministerios y Servicios respectivos del procedimiento adoptado y del resultado obtenido. **Ver Acuerdo N° 6.** Por su parte, la Sra. Presidenta indica la necesidad de chequear que los profesionales expertos no se encuentren relacionados con empresas de asesoría externas que participen de procesos de selección.

Por último, y una vez finalizada la sesión, la Sra. Presidenta se compromete a solicitar un pronunciamiento al Servicio de Impuestos Internos respecto del tratamiento tributario al que están sometidos los ingresos que reciben los Consejeros derivados de la dieta establecida en la Ley 19.882. **Ver Acuerdo N° 7.**

En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

- a. Minuta Decreto 1.258 del reglamento que regula modalidades de licitación del artículo 19 Bis de la Ley 18.834.
- b. Propuesta de Reglamento que regula modalidades de licitación del artículo 19 Bis de la Ley 18.834.
- c. Propuesta de reglamento que regula modalidades de licitaciones para el Sistema de Alta Dirección Pública del Título VI de la Ley 19.882.
- d. Minuta al Reglamento de Registro de Consultores Externos Especializados
- e. Aprueba reglamento de Registro de Consultores Externos Especializados para la preparación y ejecución de los concursos establecidos en las leyes N° 18.834 y 19.882.
- f. Ord 16AB/ 3921 del Ministro de Salud
- g. Reporte del proceso de reclutamiento y selección de la Unidad de Análisis Financiero 2° Nivel
- h. Copia de avisos de convocatoria concursos de Director de Servicios de Salud y Director Regional del Sence

- i. Currículo Vitae de profesionales propuestos para conformar nómina de profesionales expertos y cuadro resumen respectivo.

Se adjunta Resumen Ejecutivo de los acuerdos adoptados en la sesión.

Siendo las 11:50 horas se da término a la sesión.

Sra Catalina Bau A., Presidenta.

Sra. María Luisa Brahm B., Consejera

Sra. Rosanna Costa C., Consejera

Sr. José Florencio Guzmán C., Consejero

Sr. Mario Weissbluth S., Consejero

Sr. Cristián Hansen C., Secretario (S)
